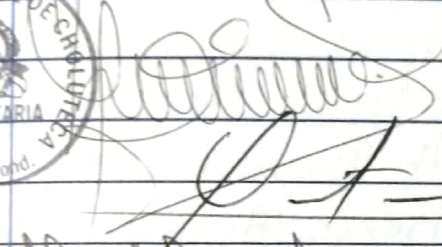
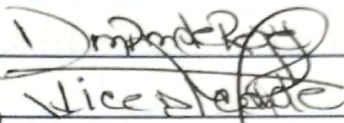


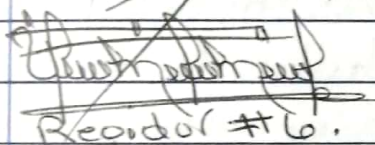
realizadas en base a las comisiones corporativas a los cuales integra.- **9-LL.-** El regidor Nelson Humberto Paz Muñoz hace entrega de los informes de la comisión de Finanzas y del Plan de Arbitrio correspondiente al periodo del IV Trimestre del año 2019, según las actividades realizadas.- **10.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la Sesión a las 2:36 p.m.

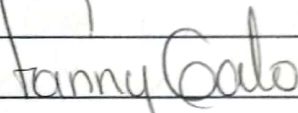
Quien da fe la Secretaria Municipal :



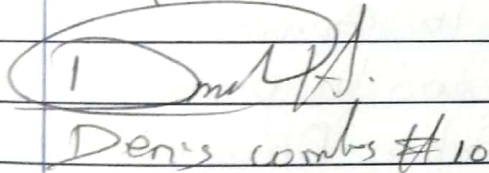


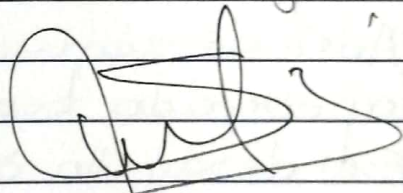

Vicepresidente

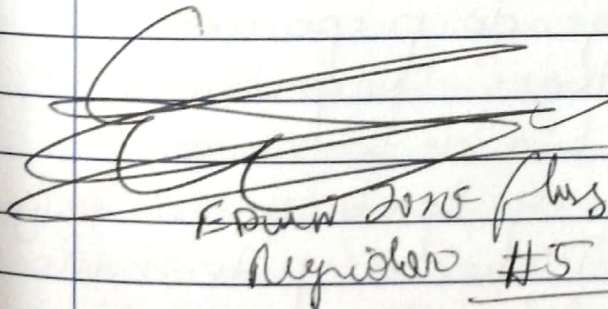

Regidor #6.

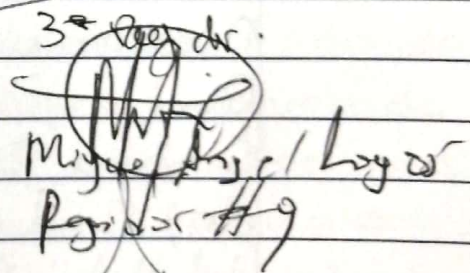

Tanny Calo

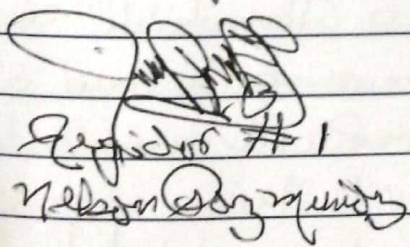
2do Regidor

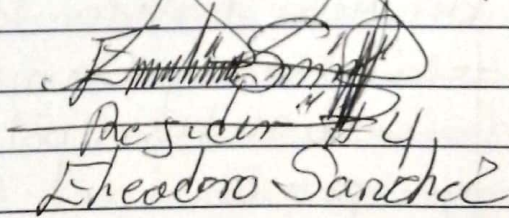

Denis comba #10




Edwin Jone Plus
Regidor #5


3o Regidor
Miguel Angel Lopez
Regidor #9


Regidor #1
Nelson Paz Muñoz


Regidor #4
Lizardo Sanchez

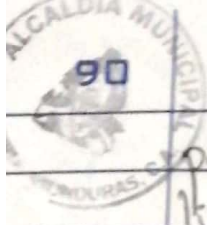
Acta # 03

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Cho-

Iuteca, Siendo el día lunes diecisiete de febrero del año 2020 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y con el acompañamiento por los regidores(as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Gato, Saúl Edgardo Juárez Matamoros, Eledoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Miguel Ángel Lagos, Denis Andonis Corrales. Con excusa el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soñano Pérez y el Regidor Carlos Alberto González Flores. Además contamos con la presencia del apoderado Legal Orbin Obed García. Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al Creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. La Honorable Corporación Municipal en pleno autoriza a la Secretaria Municipal realizar enmienda ya que por un error involuntario y por un olvido omitió agregar la aprobación de la Rendición de cuentas Anual correspondiente para el año 2019 con los mismos valores de la Rendición de cuentas del IV Trimestre. Por lo tanto, la Honorable Corporación



Municipal en uso de las facultades Averda ⁸ por unanimidad de votos ⁸ se aprobó Rendición de cuentas Anual AÑO 2019 con sus respectivos montos de ⁸ Saldo Inicial (Recurso de Balance) Lps. 1,554,232.77 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos con 77/100) más ingresos Lps. 239,813,643.17 (Dosecientos Treinta y Nueve millones Ochocientos Trece mil seiscientos cuarenta y tres con 17/100, egresos Lps. 178,241,863.01 (Ciento setenta y ocho millones doscientos cuarenta y un mil Ochocientos sesenta y tres con 01/100) y saldo de efectivo y Bancos al final del periodo 2019 Lps. 63,126,012.93 (sesenta y tres millones ciento veinte seis mil doce con 93/100). - certifiqúese de ejecución inmediata. - **5-A.** - La Corporación Municipal en pleno autorizan a la Secretaría Municipal realizar adendum o modificación en el Acta # 02 Punto 9 Letra I, ya que por un error involuntario se omitió agregar lo que expuso el regidor Saúl Edgardo Juárez Matamoros que en base a lo aprobado para ayudas sociales debe de ser (por) por una única vez tal como lo indica en el Artículo # 6 del Reglamento Interno para la Administración de Fondos para ayudas Sociales mediante el Acta # 16 Punto 9 Letra I de fecha 31 de agosto de 2018, el regidor Nelson Humberto Paz propone que se realice la modificación, lo secundó el regidor Saúl Edgardo Juárez, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda ⁸



por unanimidad de votos. Se aprobó realizar modificación en el Acta No. 02 Punto 9 Letra I el cual se lea de la siguiente manera: Facultar al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, a suscribir compromiso de asistencia financiera entre la Municipalidad de Choluteca y la Universidad Zarorano, para beca solicitada por el estudiante Raúl Alonso Barahona Corrales con un monto de B 7,000.00 anuales pagaderos en tres cuotas por una única vez como lo establece en el Artículo # 6 del Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales o Donaciones de la Municipalidad de Choluteca en base al texto mediante el Acta # 16 Punto 9 Letra I de fecha 31 de agosto de 2018; deberá de brindar la documentación como lo indica el Artículo # 4 del Reglamento antes mencionado. - certifiqúese de ejecución inmediata. -

6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos,
7.- Regulación de Anticipo a Empleados,
8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos varios, 10.- cierre de la sesión. - Una vez agotada la agenda del Punto # 1 al Punto # 5, se desarrolla Punto # 6.

6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS Se sometieron para su aprobación 03 solicitudes de dominios plenos vea Acta # 03-2020.

6-A.- Conceder dominio pleno y remedida a María Irene Domínguez Flores con # de Identidad

0601-1985-05994, ubicado en Barrio San Pedro Sur con clave catastral 35-12-07-01, el área total del terreno mide 478.80 Mts^2 (686.72 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 5,774.00 (cinco mil setecientos setenta y cuatro lempiras exactos). certifíquese.

6-B.- conceder dominio pleno y remedida a Dulce María Barahona Díaz con # de identidad 0601-1986-02508, ubicado en colonia Nueva eden con clave catastral 08-13-02-01, el área total del terreno mide 188.00 Mts^2 (269.65 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 2,983.00 (Dos mil novecientos ochenta y tres lempiras exactos) certifíquese.

6-C.- conceder dominio pleno y remedida a Neli Lucinda Méndez con # de identidad 0603-1963-00212 y Arilio Gómez Hernández con # de Identidad 0601-1960-00188, ubicado en Barrio La Providencia con clave catastral 46-19-15-01, el área total del terreno mide 517.9 Mts^2 (742.8 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 7,263.00 (siete mil doscientos sesenta y tres lempiras exactos). certifíquese.

7.00.- REGULACION DE ANTICIPO A EMPLEADOS el re-

gidor Nelson Humberto Paz somete a discusión, análisis y aprobación la nota enviada por el Asesor Financiero donde debemos regular los otorgamiento de anticipos a empleados, ya que algunos casos se ha violentado las normas donde han pasado hasta 2 años de tiempo para pagar los anticipos y según la recomendación No. 26 emitida por el

Tribunal Superior de cuentas nos ordena que debemos de normalizarlo tal como lo indican para darle cumplimiento, esto nos vendría a mejorar el funcionamiento, el regidor Edwin Jose Flores toma la palabra expresa que según lo que nos envia el Tribunal son dos analisis uno en relación al prestamo y el otro es con los antiupos, y referente a los miembros de la corporación estamos claros que deben ser aprobados los antiupos por la corporación municipal, pero con respecto a los empleados no me queda claro por quien será aprobado, los empleados tienen un contrato colectivo y debe de estar apegado a el y que este vigente, algo importante que debemos tomar en cuenta en no realizar prestamos, el regidor Saul Edgardo Juarez toma la palabra expresa que si ya se actualizo el contrato colectivo de los Empleados porque tenemos que tener mucho cuidado ya que se debe de estar inscrito en el Ministerio de Trabajo y que sea el mismo que se aplica en la municipalidad, es por eso que debemos de separar y hacer dos puntos en el Acuerdo ya que en relación a los miembros de la corporación esta claro, pero lo de los empleados que se le turne al departamento de Asesoría Legal para que nos brinde una opinion legal si en la actualidad se encuentra apegado al

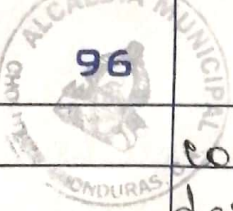
contrato colectivo vigente, el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinión que los separemos aprobando lo de la Corporación Municipal y la de los empleados lo aprobaríamos después cuando asesoría legal nos brinde lo requerido, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda.

1.- Da por aprobado no otorgar prestamos, porque no está contemplado en la Ley o Reglamento General, los anticipos de sueldos a los Regidores se deben regular su cuantía y plazo de recuperación por lo general los anticipos se deducen el mismo mes que se otorgan, y además estos deberán ser solicitados por escrito y ser aprobados por la Corporación Municipal, 2.- En relación al anticipo a empleados municipales, se le solicita al Departamento de Asesoría Legal brindar dictamen legal si se encuentra apegado al contrato colectivo vigente. - certifiquese de ejecución inmediata. - 8.00.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA se recibe en audiencia a la Licenciada Marina Zúñiga Asesor en Turismo del Proyecto Oportunidades Rurales Swisscontact, el motivo de mi presencia es en relación a la aprobación del proyecto de restauración y montaje de salón de exposiciones de casa Valle en el acompañamiento de la Red de Jóvenes, este proyecto será ejecutado por Swisscontact con fondos de Asuntos globales de Canadá con una inversión de un monto de (L. 326,900), de los cuales Lps.

\$15,400 estarán destinados para infraestructura, Lps. 84,000 en comercialización y Lps. 97,500 en mano de obra, todo el proceso será acompañado de asistencia para la administración sostenible del proyecto, se conformará una junta de coordinación se busca que el proyecto sea autosostenible, se instalarán 20 elementos en los paneles para que sean atractivos para los visitantes (Turistas), se alquilara el salón y contaremos con personal para guías, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que en relación a los paneles que se colocaron de todos los sitios contarán con alguna pequeña sinopsis. una breve explicación donde se le hace saber que si, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez es de la opinión que con respecto al rótulo no se podrá colocar en casa valle al menos que sea de madera, el regidor Denes Andónis Corrales propone que sea aprobado lo solicitado ya que es un buen proyecto turístico que lo necesitamos como Municipio para atraer más turistas, es secundado por el regidor Edwin José Flores Amador, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda. Da por aprobado el proyecto de restauración y montaje del salón de exposiciones de casa valle en el acompañamiento de la Red de Jóvenes de Choluteca, proyecto gestionado por Swisscontact con fondos de Asuntos

Globales de Canadá con una inversión de Lps. 326,900.00 (Treseientos veintiseis mil novecientos lempiras exactos). certifíquese de ejecución inmediata. - **8-A.** - Se recibe en audiencia a la señora Karina Zorayda Flores Molina, para tratar asunto relacionado con un reclamo administrativo del Expediente No. 33-12-010 dejar sin valor y efecto impugnación dominio pleno Acta No. 03 de fecha 04 mayo de 1992, el motivo de mi presencia es para que me ayuden agilizar mi trámite ya que esta desde el año 2010 y se le fue asignado al Abogado Walter Martínez y hasta la fecha no me le ha dado trámite y cada vez que lo busco siempre esta ocupado por ende no ha avanzado para nada y llego un momento que el Abogado Martínez lo devolvió a la Secretaría Municipal y que ya no seguirá con ese reclamo, es por eso que tome a bien buscar a los otros asesores legales para que me puedan llevar mi trámite y se opusieron debido a que ellos ya tienen su carga de trabajos por tal razón me vi en la necesidad de venir a exponerles mi problemática para darle la culminación de la vía administrativa, el regidor Saul Edgardo Juárez toma la palabra propone que se le asigne este reclamo administrativo al Abogado Maycol Benavides inmediatamente, no es posible que se estén dando este tipo de problemas porque para eso ellos han sido contratados, el regidor Miguel Angel Lagos secunda la propuesta, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable



Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Asignar al Asesor Legal Municipal Mayeol Xavier Benavides Hernández el expediente Reclamo Administrativo No. 33-12-010, para que continúe con el procedimiento como corresponde. - certifíquese de ejecución inmediata. - **8-B.** - se da lectura a la solicitud presentada por el señor Franklin Ordóñez, Solicita un solar en la colonia Nueva Jerusalén de ciudad nueva por ser un padre de familia de muy escasos recursos económicos y por esa razón se me hace imposible adquirir un solar para que puedan vivir mis hijos, la corporación en pleno dan por denegada la solicitud por no contar con la disponibilidad de ejidos municipales. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Da por denegada la solicitud del señor Franklin Ordóñez requiere la donación de un solar ubicado en la colonia Nueva Jerusalén de ciudad nueva, en vista de que la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de terrenos ejidales municipales. - certifíquese. - **8-C.** - se da lectura a la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Residencial villa Florencia, Solicitan formal permiso para poder abrir calle paralela a la panamericana y así mismo solicitan un aporte de parte de la municipalidad correspondiente al costo que tendría los permisos

para romper la misma ya que el proyecto consiste en la conexión de Aguas Negras de nuestro recolector al sistema de Aguas Negras de Aguas de Choluteca, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez toma la palabra es de la opinión que en vista que la resideneial es privada no podemos exonerarles del pago, y debemos de turnarlo al departamento de catastro y a la Empresa Aguas de Choluteca para que nos brinden un dictamen tecnico y que agreguen los valores o costos de los permisos, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

Auerda 8 Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro y a la Empresa Aguas de Choluteca la solicitud presentada por los Miembros de la Junta del Patronato de la Resideneial Villa Florencia, para que realicen un estudio técnico en relación a lo Solicitado, deberán de brindar informe técnico a la corporación en pleno debiendo agregar los costos o valores que tendrán la Obtención de los permisos.- certifiquese. 8-

D.- Se da lectura a la solicitud presentada por el caserio de Agua caliente de Pavona, solicitan recuperación y legalización del campo de fútbol y además que catastro defina límites y colindancias donde esta ubicado, la corporación en pleno aprueban que se le turne al Departamento de catastro, debiendo informarnos sobre la naturaleza jurídica del

lugar donde esta ubicado dicho campo.
Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda §
Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial / catastro la solicitud presentada por los Miembros de la Junta del Patronato Pro- Mejoramiento de Agua caliente de Pavana, deberá de informar a la Corporación Municipal en pleno la naturaleza jurídica del lugar donde esta ubicado el campo de fútbol.- certifíquese.- B-E-
Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Luis Felipe Davila Torres, requiere corrección en ficha catastral con clave # 46-23-10-99 de un bien inmueble ubicado en el Barrio La Providencia la cual en la actualidad aparece a nombre de la Señora Auxiliadora Rodríguez y desconozco la razón por la cual ella aparece como dueña del solar, la corporación en pleno aprueban que se le turne al Departamento de catastro y Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda § Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial / catastro la solicitud presentada por el señor Luis Felipe Dávila Torres, requiere corrección en la ficha catastral con clave (catastral) No. 46-23-10-99 la cual aparece a nombre de la Señora Auxiliadora Rodríguez, deberán de brindar informe técnico y dictamen legal al pleno de la cor-

Corporación Municipal si procede o no lo solicitado. -
 certifíquese. - **8-F.** - Se da lectura a la
 solicitud presentada por el Asesor Municipa-
 l Maycol Xavier Benavides, requiere que se
 apruebe el machote enviado por el notario
 para la aprobación de escrituración de las
 áreas municipales identificadas, la corpora-
 ción en pleno dan por aprobado lo solici-
 tado, Por lo tanto, la Honorable Corporación
 Municipal en uso de las facultades Auerda **8**
 Da por aprobado el machote de escritura-
 ción para inscribir las áreas municipales
 ante el Instituto de la Propiedad (IP), las
 cuales se encuentran a favor de la Alcaldía
 Municipal de Choluteca. - certifíquese de eje-
 cución inmediata. - **8-G.** - Se da lectura a
 la solicitud de los miembros de la Junta
 del Patronato Pro-Mejoramiento Aldea de los
 colorados, solicitan autorización única al
 patronato para la explotación de materiales
 del río (arena, grava y piedra) ya que hay
 personas ajenas que no les compete y cobran
 a personas que se dedican a este negocio,
 la corporación en pleno dan por denegada
 la solicitud por no ser el ente encargado
 de otorgar permisos. Por lo tanto, la Honora-
 ble Corporación Municipal en uso de las faul-
 tades Auerda **8** Dar por inadmisibile la soli-
 citud de autorización por parte de los Miem-
 bros del Patronato Pro-Mejoramiento Los co-
 lorados, para la explotación única de mate-
 rial del río (Arena, Grava, Piedra), ya que la
 Alcaldía Municipal no es el ente encargado para

otorgar ese tipo de permiso u autorización, además se les hace saber a los solicitantes que la Institución encargada de otorgar lo requerido es el Instituto Hondureño de Geología y Mina (INGEOMIN). - certifique de ejecución inmediata. - **8-H.** - se da lectura a la certificación Acta No. 13 del consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca en el Punto 7 Letra, acuerdan solicitarle a la corporación Municipal ampliar el Acuerdo Acta # 24 de fecha 27 de diciembre del año 2019, en relación a que se instruye al Departamento de catastro, control tributario y ejidos que previo a emitir un permiso de operación, permiso de construcción y Dominio pleno, deberá de solicitarle al contribuyente una constancia emitida por la Empresa Aguas de Choluteca que se encuentra solvente de morosidad o que tenga algún plan de pago con dicha empresa; el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez toma la palabra expresa estar de acuerdo con lo solicitado solo que con respecto a los dominios plenos hay lugares que no se les proporciona los servicios de la Empresa Aguas de Choluteca, sino que son manejados por juntas de aguas; a mi criterio hay que solicitarle la constancia de la junta y que este nuevo requisito sea agregado en el Procedimiento para el otorgamiento de Dominios Plenos, el regidor Saúl Edgardo Juárez segunda lo propuesto

por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez con dicha observación. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda ^o. Da por aprobado la solicitud del consejo de Administración de la Empresa Aguas de Choluteca, que consiste en ampliar el Averdo corporativo Acta No. 24 Punto 7 Letra 6 de fecha veintisiete de diciembre del año 2019 ^o. 1.- Se instruye al Departamento de control Tributario, Departamento de catastro y ejidos que previo a emitir un permiso de operación, permiso de construcción y Dominio Pleno, deberá de solicitarle al contribuyente una constancia emitida por la Empresa Aguas de Choluteca que se encuentra solvente de morosidad o que tenga algún plan de pago con dicha empresa; 2.- En el caso del departamento de ejidos cuando se realicen trámites de dominios plenos se exceptuaran los lugares o sitios en los cuales existan Juntas Administradoras de Aguas debiendo el contribuyente presentar constancia de la Junta Administradora de Agua Potable; 3.- Se autoriza agregar en el Procedimiento para el otorgamiento de Dominios Plenos entre los requisitos la constancia por parte de la Empresa Aguas de Choluteca que se encuentra solvente de morosidad o que tenga algún Plan de pago o en su defecto presentar constancia por parte de la Junta Administradora de Agua Potable. - certifíquese. - 8-I.- Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Abelardo Espinal Jefe de Recursos Humanos, solicita que

Se apruebe el calendario de Vacaciones del año 2020 para los empleados de acuerdo como eventuales de la Municipalidad, esto para dar respuesta a la recomendación No. 16 emitida por el Tribunal Superior de cuenta, la corporación en pleno dan por aprobado lo Solicitado. - Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8. Da por aprobado el calendario de Vacaciones del Año 2020 del personal tanto de acuerdo como eventuales de la Alcaldia Municipal de Choluteca. - certifique-se de ejecución inmediata. - 8-J. - Se da lectura a la solicitud del jefe de compras y Suministros Enrique Alvarez, requiere la aprobación para imprimir 1000 talonarios de cobros los cuales serán utilizados en el Mercado Inmaulada Concepción, la corporación en pleno dan por aprobado lo Solicitado. - Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8. Se aprobó la impresión de (1000) UN MIL talonarios de cobro del No. 695601 al 745500, con requisición No. 037749 para ser utilizados en el Mercado Inmaulada concepción. - certifiqúese de ejecución inmediata. - 8-K. - Se da lectura a la solicitud presentada por el asesor financiero Rommel Guzman, requiere derogar del Artículo # 35-A de las Normas de Administración Presupuestaria, el cual se refiere al consumo de \$250 de forma mensual para el uso del telefono, ya que quedará regulado por lo que dispone

el Reglamento a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año, la Corporación en pleno dan por aprobado lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda  Da por aprobado derogar el Artículo No. 35-A de las Normas de Administración Presupuestaria AÑO 2020, que se refiere al uso del teléfono celular del Alcalde Municipal con un consumo de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$250) de forma mensual; el cual quedara regulado por lo que dispone el Reglamento a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada año.- certifíquese de ejecución inmediata.- **8-L.**- Se da lectura a la solicitud presentada por Juan Carlos Gómez asistente del departamento de control tributario, requiere que se emita un acuerdo donde se establezca dejar sin valor ni efecto todo lo relacionado a la Ventanilla Única en el Plan de Arbitrios año 2020, ya que por múltiples circunstancias nunca fue posible implementar la Ventanilla Única la cual consideramos también que el proceso no es viable operativamente, la Corporación en pleno dan por aprobado lo solicitado pero que siempre y cuando el proceso sea manejado de la misma forma y solo retirar del Plan de Arbitrio lo que se refiere a la Ventanilla Única.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda  Dejar sin valor ni efecto todo lo concerniente a la Ventanilla Única en el Plan de Arbitrios Vigente

Se autoriza que en el año 2021 se realice la modificación literal en el mismo. - certifiquese de ejecución inmediata. -

8-L. - Se da lectura a la Resolución de la Secretaría de Gobernación, en relación al Patronato de la Cumbre Chorotega, la Corporación en pleno acuerda a que se le turne al Departamento de Asesoría Legal y que nos binden posteriormente una opinión legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8 Turnar al Departamento de Asesoría Legal la resolución de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización en relación al expediente del Patronato Cumbre Chorotega, deberá de bindar opinión legal a la Corporación Municipal en pleno. - certifiquese de ejecución inmediata. -

8-M. - Se da lectura a dos notas que fueron enviadas al Auditor Interno y al Gerente General por parte de la Encargada de bienes municipales con copia a la Corporación Municipal, el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinión que se le gire instrucciones al gerente general que le de seguimiento a lo relacionado a la compra de la impresora y computadora para dar cumplimiento a las recomendaciones del T.S.C. es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de los

facultades Auerda & Girar instrucciones al Gerente General que le de seguimiento a la nota enviada a su dependencia de fecha seis de febrero del año en curso, en relación a la compra de una computadora e impresora solicitada por la Encargada de Bienes Municipales. - certifíquese de ejecución inmediata. - B-N. -

Se da por recibido la copia del Memorandum que le fue enviado al auditor interno por parte de la Contadora Municipal en relación a las respuestas y recomendaciones según oficio No. 04-2020- UAIM de fecha 20 de enero del 2020. - B-N. - Se da lectura a la

notificación elaborada por la comisión de trabajo por parte de los miembros regidores en relación al Proyecto de la Gran Terminal de buses del Pacífico, Flefil y Asociados, en el cual les solicitan una serie de documentación tal como lo indica el Decreto Legislativo 93-2017. - 9.00. - ASUNTOS

VARIOS & el regidor Eteodoro Sánchez Rodríguez como coordinador de la comisión de Infraestructura, solicita aprobar ratificar el Acta # 03 de fecha 15 de febrero del año 2018 donde se establecen las medidas para las calles y avenidas que puedan ser pavimentadas ya que en la actualidad estamos teniendo problemas como el caso de la calle que esta siendo pavimentada por parte de IDECONAS en el Barrio campo sol la cual la estan construyendo de 6 metros y lo correcto es de 9 metros, es por eso que además les pido que instruyamos a los departamentos

de Ingeniería, Policía Municipal, Justicia y Catastro que puedan tomar las medidas necesarias en relación a las calles, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 1.- Se ratifica el Auerdo Corporativo Acta No. 03 Punto 7 Letra A de fecha quince de febrero del año 2018 donde se establece la medida de 9.00 Mts de ancho para la pavimentación de calles y avenidas en el Municipio de Choluteca; 2.- Y se instruye a los Departamentos de Ingeniería, Dirección de Policía, Justicia Municipal y Ordenamiento Territorial/catastro que tomen las medidas necesarias para detener cualquier proyecto relacionado con la pavimentación de calles al no reunir con el requisito de las medidas ya establecidas.- certifíquese de ejecución inmediata.

9-A.- El regidor Eudoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción modificar en el calendario para sesiones Ordinarias cambiar la fecha de la primera quincena del mes de febrero ya que por algunas circunstancias no se realizó el 14 de febrero como había quedado establecido, es secundado por el regidor Miguel Angel Lagos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades

des Auerda : Da por nprobado modificar en el calendario para Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal del año 2020, la fecha del 14 de febrero la cual se trasladó para el 17 de febrero de 2020.- certifíquese de ejecución inmediata.- **9-B.-** El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción aprobar que el director de la policía Municipal retire una caseta la cual se encuentra instalada en la acera de la AGACH y que también le ordene al señor que vende frutas dejar libre la acera para una mejor circulación del peatón y así evitar que se sigan dando accidentes, es secundado por la regidora Viviana María Mendieta, siendo aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : se gira instrucciones al Director de la Policía Municipal Especial que retire una caseta de madera la cual se encuentra sobre la acera de la Asociación de Ganaderos de Choluteca (AGACH) y además que le haga saber al propietario del negocio donde venden frutas que debe dejar libre la acera para una mejor circulación de los peatones.- certifíquese de ejecución inmediata.- **9-C.-** El regidor Saul Edgardo Juárez solicita en carácter de moción girar convocatoria para los tres asesores municipales para tratar asuntos sumamente importantes, es secundado por el regidor Edwin José Flores Amador, aprobado los cuales serán convocados a la próxima

Sesión de corporación, Siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8 Girar convocatoria a los Asesores Legales Municipales Walter Ernesto Martínez, Maycol Xavier Benavides y Orbin obed García, que deberán de presentarse a la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal de fecha 28 de febrero del año en curso a partir de las 8:30 a.m. en el Salon consistorial de la Alcaldía Municipal.- certifiquese de ejecución inmediata.-

9-D.- El regidor Edwin José Flores Amador propone en carácter de moción girar convocatoria al jefe de Recursos Humanos para la próxima Sesión por no dar respuesta a lo solicitado en dos ocasiones en relación al Manual de Puestos y Salarios, es secundado por el regidor Denis Andones Corrales, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 8 Girar convocatoria al señor Abelardo Espinal Jefe de Recursos Humanos, que deberá de presentarse a la próxima Sesión Ordinaria de corporación Municipal de fecha 28 de febrero del año en curso a partir de las 8:30 a.m. en el Salon consistorial de la Alcaldía Municipal para justificar del porque no ha contestado a lo solicitado en dos ocasiones por parte de la corpo-

raión Municipal en relación al asunto del Manual de Puestos y Salarios actualizado de los Empleados Municipales.- certifiqúese de ejecución inmediata.- **9-E.-**

El regidor Denis Andonés Corrales propone en carácter de moción solicitarle al jefe de recursos humanos que nos provea el contrato colectivo actualizado de la Alcaldía Municipal, es secundado por el regidor Edwin José Flores Amador, aprobado por unanimidad de votos.- Por lo tanto, la

Ahorable Corporación Municipal en uso de las facultades Reverda **9** Se le solicita al señor Abelardo Espinal Jefe de Recursos Humanos, que nos provea la información que consiste en la copia del contrato colectivo actualizado utilizado en la Alcaldía Municipal de Choluteca.

Certifiqúese de ejecución inmediata.- **9-F.-**

El regidor Nelson Humberto Paz les informa a los miembros de la Corporación que en relación al proyecto 911 con la instalación de las cámaras, se tenía un problema con las mismas cámaras por la falta de visibilidad es por eso que le solicitaron al Alcalde autorizar la instalación de una antena en el centro de la ciudad, donde el otorgó la autorización y fue instalada en el predio donde estas ubicadas las pilas de DIMACH la cual tiene una altura de 24 Metros, ya se mejoró la imagen para la señal de las cámaras. **9-6.-**

Se da lectura al Oficio No. Presidencia/0482-2020/TSC, en relación al seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones descritas en el informe de Auditoría No.

036-2013-DAM-CFTM-AM-A.- 9-7.- La regidora Fany Jeaneth Sanchez Gato hace entrega del informe de las actividades realizadas correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, en base a las comisiones corporativas a las cuales integro.

10.00.- No habiendo mas que tratar y agotada la agenda se cierra la sesion a las 1:25 p.m. quien da fe la Secretaria Municipal.



[Signature]
Regidor N° 6.

[Signature]
Vice Alcalde
[Signature]
Eduardo Sanchez #4

[Signature]
Regidor #1

[Signature]
Miguel Angel Lopez
Regidor #9

[Signature]
Regidor #07

[Signature]
Regidor #3

[Signature]
Fanny Gato
2do Regidor

[Signature]
Donis Comales #10

[Signature]
Donis Comales #10